

TRABAJO

Los "parásitos" ya no serán desalojados

Así lo dispone una importante ley q' acaba de emitir el Congreso El año próximo nuestro Partido presentará un proyecto de ley al Congreso para que las indemnizaciones se hagan con bonos y no con baldíos

Fué ya aprobada por la Cámara la ley elaborada por el Poder Ejecutivo con el objeto de resolver la situación de los llamados parásitos de tierras. La ley es muy amplia, por lo que dejamos para el próximo número un resumen de ella que la ponga al alcance del pueblo. Pero podemos adelantar que se trata de lo siguiente: los ocupantes de tierras ajenas no serán desalo-

jados sino convertidos en propietarios. Los terratenientes serán compensados con tierras localizables en los baldíos nacionales. Con este punto, precisamente, es que no estamos de acuerdo nosotros. Creemos que los baldíos deben ser una reserva para el futuro de la nación. Pensamos que la indemnización debe ha-

cerse en bonos emitidos especialmente para el rescate de tierras. Pero todo esto será objeto de un proyecto que presentaremos al Congreso el año próximo. Por lo pronto, nos parece que la ley promulgada significa un avance muy importante en la resolución de nuestro problema agrario.

El pueblo de Costa Rica como todos los pueblos de la tierra no se compone solo de gentes honradas.-Arriba y abajo hay pillos que sólo esperan la oportunidad para cometer sus fechorías

Cien pillos saquearon, pero 20.000 costarricenses honrados dijeron que Costa Rica es anti-nazi, anti-fascista y anti-falangista.-Estamos en guerra y no puede haber tolerancia para las ideas que sirven de bandera a los pueblos.-(Carta abierta de Carmen Lyra a un Médico amigo suyo

Estimado Doctor y amigo: La discusión que tuvimos hace pocos días, me ha dejado una gran intranquilidad en el ánimo. Pienso que es Ud. uno de los hombres más honorables que conozco, uno de los demócratas más sinceros que hay en Costa Rica. Por esas mismas razones he rumiado sus argumentos contra la manifestación del 4 de julio.



CARMEN LYRA

Entre sus puntos de vista, salta de primero en mi memoria, aquel de que los nazis pueden ser sinceramente nazis, creer que el fascismo es una gran doctrina y que por lo tanto hay que respetarles su manera de pensar. Mi estimado amigo: Ud. sigue viviendo la democracia de antes de la guerra, Ud. sigue siendo el liberal respetuoso de los derechos ajenos de principios de este siglo sin tomar en cuenta los acontecimientos que están conmoviendo hasta sus oídos al mundo moderno. En estos momentos la humanidad se encuentra cogida entre dos fuerzas poderosas. Todo lo demás desaparece casi de nuestra visión. Estas dos fuerzas, son la democracia y el fascismo. La democracia con su futuro de libertad y de ennoblecimiento humano, con su defensa de los derechos del individuo dentro de la sociedad y el fascismo o nazismo que es la barbarie convertida en ley, que es el orimen tratando de llevar el carro del imperialismo del Eje hacia la victoria. Ud. cree que hay que respetar las ideas nazis, mientras los nazis en el mundo entero no respetan sino a Hitler. Respetar las ideas nazis que se burlan y desprecian la democracia, es ayudar—sin quererlo—al triunfo de los totalitarios. Ayer leía en "Diario de Costa Rica" un cable de la UP. fechado el 13 en Vichy, y recordaba la recomendación suya de respetar a los nazis que pueden creer buenas las ideas y prácticas de Hitler. Voy a transcribirle ese cable para que se dé cuenta de cómo respetan los nazis a quienes se les oponen: "El director de la Gestapo alemana en la zona ocupada de Francia ha enviado una nota a la prensa en la que se lamenta de que generalmente las personas que cometen actos de sabotaje contra las autoridades

germanas cuentan con el apoyo de sus familiares. Declaró que en vista de este estado de cosas las autoridades alemanas se venían obligadas a imponer las siguientes sanciones contra los familiares de las personas comprometidas en actos de sabotaje: (Pasa a la pág. 4ª)

Cada vez con mayor impaciencia los soldados soviéticos miran hacia occidente en busca de la sombra de las divisiones aliadas que aún no aparecen

Dijo Elías Ehrenburg en reciente proclama

Por ARNOLDO FERRETO

El Eje presiona en el centro y en el sur de Rusia con todo su poderío. La más tremenda acumulación de fuerzas ha sido hecha para romper las líneas soviéticas e irrumpir hacia el Cáucaso y

hacia el Volga. El Don ha sido cruzado; Voronezh está seriamente amenazado a la hora de escribir estas líneas, y en el sur, el avance alemán continúa haciendo peligrar nuevamente a Rostov.

Todos los recursos militares y humanos de Europa han

sido volcados sobre el glorioso Ejército Rojo, que aún resiste con firmeza. Pero todo esfuerzo y toda resistencia tienen su límite. No será posible que indefinidamente la URSS resista sola a las fuerzas combinadas de toda la Europa continental. Las divisiones inglesas

y norteamericanas estacionadas en la Gran Bretaña deben entrar en acción inmediatamente. El segundo frente debe ser abierto y las fuerzas del Eje deben ser divididas. De lo contrario, la cooperación

(Pasa a la pág. 4)

Resumen de la Ley de Inquilinato que acaba de aprobar el Congreso

Para conocimiento de los trabajadores damos una síntesis de la Ley de Subsistencias e Inquilinato que acaba de ser promulgada. Prescindiremos de los artículos que no consideramos de importancia inmediata.

ARTICULO 1º

Las dificultades que surjan con motivo de la aplicación de la ley de subsistencias vigente y con motivo de la aplicación de leyes de TRABAJO serán resueltas conciliatoriamente por la Oficina Técnica del Trabajo. Si no hay acuerdo conocerán del asunto las siguientes autoridades: en San José, la Agencia de Policía de Accidentes de Trabajo; en los cantones centrales, las Agencias Principales de Policía; en los demás cantones, los Jefes Políticos. Los fallos tienen apelación. La tramitación será la misma que actualmente rige para el castigo de faltas de policía.

ARTICULO 3º

Desde ahora, hasta un año después de firmada la paz, ningún casero podrá desahuciar a un inquilino que esté al día en el pago de los alquileres si no prueba que pidió la casa con cinco meses de anticipación. Antes de ese plazo sólo podrá solicitar la casa si la necesita para vivir él, su cónyuge, padre, hijos y hermanos o para reparaciones importantes ordenadas por la Jefatura de Sanidad o Departamento Municipal de Construcciones; pero una vez desocupada la casa deberá iniciar los trabajos o trasladarse a la casa dentro de los quince días siguientes al desalojo. El casero que pida una casa para habitarla o para sus parientes y que no la ocupé dentro de los quince días dichos, se le aplicará

una multa que no será inferior al monto de tres mensualidades. En caso de reincidencia la multa será doble. Si se pide la casa para hacer reparaciones el inquilino podrá pedir que se le deje en la casa mientras se trabaja. Terminada la reparación sólo la autoridad respectiva podrá decir si cabe un aumento del precio del arrendamiento. Las autoridades también dirán si la construcción de obras municipales que deba pagar el casero justifican un aumento del alquiler. Los caseros no podrán subir los alquileres que cobraban en agosto de 1939. Los inquilinos deben acudir ante la autoridad competente (Oficina Técnica del Trabajo) a justificar con sus recibos los alquileres que pagaban en agosto de 1939. En todo caso, si se trata de un desahuciado, los últimos recibos hacen prueba. El casero que aumente los alquileres pagará una multa que oscilará entre cien y quinientos colones. En caso de reincidencia la multa será de quinientos a mil colones. Cuando haya duda sobre el precio que el arrendamiento tenía en agosto de 1939, se nombrará un perito que dirá cuál debe ser ese precio. El perito será nombrado por la autoridad respectiva (Oficina Técnica). Si un inquilino está dañando una casa y las autoridades lo comprueban, ese inquilino perderá los beneficios que le otorga esta ley. Ningún dueño de casa puede retirar materiales de su casa o casas para negociar. Si lo hace, sufrirá una multa de trescientos a mil colones y si reincide la multa será de mil a tres mil colones. Si hay dificultades para que el casero reciba el arrendamiento, el inquilino podrá depositar el mismo en la Oficina Técnica del Trabajo, la que le extenderá recibo. Si ese pago se hace en tiempo, es considerado válido, es decir, como si hubiera sido hecho al propio casero. Las multas podrán ser descontadas en arresto.

350 Periódicos

circula semanalmente la Agencia de TRABAJO en Alajuela

El pueblo no se las compra

"La Tribuna" ha levantado una contribución para ayudar a las familias de las víctimas del "San Pablo"; en esa lista de contribuyentes aparecen muchos nombres de reconocidos totalitarios que en una o en otra forma han contribuido a que se desatara la barbarie nazi y llegara hasta nuestras propias costas. Esa es la ver-

dad; una contribución ahora de unos cuantos colones, no hará olvidar al pueblo consciente de Costa Rica, los crímenes de Hitler, Franco y Mussolini, tan aplaudidos y celebrados por los totalitarios criollos y extranjeros que se han aprovechado de nuestras libertades para apoyar los criminales métodos nazi-fascistas.

HOY SABADO 18 DE JULIO-A LAS 7.30

Gran Mitin en el Salón del Partido Comunista, en:

HEREDIA

Luisa González • HABLARAN • Manuel Mora

"Por qué objeta el Partido Comunista al Proyecto de Ley que autoriza la entrada de Congregaciones religiosas?"

Asista Ud. al gran mitin del lunes en el Salón Central del P. Comunista sobre ese interesante tema; disertará el compañero:

ARNOLDO FERRETO